



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 AGO 2019

VISTO que mediante Acuerdo n° 1235-014 de fecha 27 de mayo de 2014 (modificado y prorrogado por Resolución n° 1404-018 de fecha 11 de diciembre de 2018 y prorrogado por Resoluciones n°s 2811-015 y 1221-016), se comprometen los servicios del Señor Hernán Pablo MAMANI, DNI n° 28.418.227, para desempeñar tareas administrativas en la Dirección General de Despacho; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato n° 1235-014;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de julio de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 1235-014 (modificado por Resolución n° 1404-018 de fecha 11 de diciembre de 2018), suscrito entre esta Universidad y el Señor Hernán Pablo MAMANI, DNI n° 28.418.227, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución de sus servicios, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.-El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 1119 2019
frf

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



1400